



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2012-MSMM

Santa María del Mar, 21 de noviembre del 2012

**VISTO:** El Informe N° 074-2012 OPP/MSMM de fecha 19 de noviembre de 2012; Memorandum N° 169-2012-DDU de fecha 06 de noviembre de 2012, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. No. 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 169-2012-DDU de fecha 06 de noviembre de 2012, de la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización informa que en el recientemente remodelado del Parque Embajadores realizado mediante ADS-001-2011-MSMM, finalizado el año pasado, se tiene previsto la implementación de un sistema de riego tecnificado que permita cubrir de césped las áreas que así están proyectadas, en ese sentido se hace indispensable contar con energía eléctrica, para lo cual luego de solicitar la factibilidad del suministro eléctrico a la empresa de distribución Luz del Sur, se recibió la respuesta mediante Oficio N° DPBT.1078800 mediante el cual señalan que es técnicamente posible atender el requerimiento, pero desde un poste ubicado a más de 140 mts. de distancia del Parque, lo que generó la necesidad de contratar a un Ing. Electricista o Mecánico- Electricista para desarrollar un PROYECTO DE "RED COMPLEMENTARIA DEL PARQUE EMBAJADORES" desde el punto de diseño definido en el croquis de ubicación que anexa Luz del Sur a su carta hasta el tablero de distribución eléctrica que se ubicara en el mismo Parque Embajadores;

Mediante Memorando N° 098-2012-DDU/MSMM y Memorando N° 156-2012- DDU/MSMM se solicitó la contratación del proyecto de la red complementaria de baja tensión para la instalación del suministro eléctrico del Parque Embajadores;

Que, el Ing. Luis Moreyra Vizcarra CIP 124694 hizo entrega del expediente técnico "Proyecto: Red complementaria en baja tensión para el parque Embajadores" en día 2 de julio. El proyecto, tal como fue requerido corresponde a un proyecto con toda la instalación subterránea cuyo presupuesto ascendía a la suma de S/. 73,298.34;

Que, la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización mediante su Memorandum N° 169-2012-DDU señala que, este monto no está aprobado en el POI 2012, solicitando al Ing. Luis Moreyra Vizcarra otro presupuesto que pudiera dar solución a menor

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2012-MSMM

costo a la necesidad de implementar la instalación eléctrica del parque con fines de iluminación y del sistema de riego;

Que, mediante proveído s/n la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización señala que existe un error material en el monto consignado en el Memorandum N° 169-2012-DDU, el cual debe coincidir con el Expediente Técnico y términos de referencia, señalando que el monto correcto es de S/. 45,048.69;

Que, mediante proveído s/n el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite el Memorandum N° 169-2012-DDU al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la Certificación Presupuestal respectiva de acuerdo a lo aprobado en el Expediente Técnico por la suma de Cuarenta y cinco mil cuarenta y ocho con 69/100 Nuevos Soles (S/. 45,048.69);

Que, mediante Informe N° 074-2012 OPP/MSMM de fecha 19 de noviembre de 2012 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicó al Gerente Municipal que mediante proveído s/n del Jefe de la Oficina de Administración le solicitan la Certificación Presupuestaria del Expediente Técnico de la Obra "Red Complementaria del Parque Embajadores" por el importe de Cuarenta y cinco mil cuarenta y ocho con 69/100 Nuevos Soles (S/. 45,048.69); conforme al documento presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización; Que de la revisión de la disponibilidad de recursos, producto de las transferencias por el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, se cuenta con saldos disponibles, además la intervención propuesta se encuentra enmarcada dentro de los fines y objetivos del gasto del Plan de Incentivo para el año 2012;

Que, la Certificación del Expediente Técnico de la Obra "Red Complementaria del Parque Embajadores" cuenta con disponibilidad presupuestaria, el mismo que ve por conveniente incorporar una nueva meta de inversión dentro de la estructura funcional programática, siendo la certificación presupuestal:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos  
Proyecto : 2000055 Mejoramiento de Parques  
Obra : 4000187 Construcción de Parques  
Función : 17 Ambiente  
División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Grupo Funcional: 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público  
META : 0026 "Red Complementaria del Parque Embajadores"

Código Gasto	Descripción	Fuente 5 Recursos Determinados	Total S/.
		Rbr. 18	
2.6.2.3.6.2	Costo de Construcción por Contrata	45,048.69	45,048.69
	<b>Total</b>	<b>45,048.69</b>	<b>45,048.69</b>

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2012-MSMM

Que, mediante proveído s/n de fecha 21 de noviembre de 2012 el Gerente Municipal remite el Informe N° 074-2012 OPP/MSMM solicitando se sirva emitir la Resolución de Alcaldía aprobando el Expediente Técnico de acuerdo al Informe N° 074-2012 OPP/MSMM;

Que, estando de acuerdo a lo estipulado en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** de Expediente Técnico de la Obra "Red Complementaria del Parque Embajadores" con un valor referencial de S/. 45,048.69, incluido IGV, el mismo que forma parte de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos  
Proyecto : 2000055 Mejoramiento de Parques  
Obra : 4000187 Construcción de Parques  
Función : 17 Ambiente  
División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Grupo Funcional: 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público  
META : 0026 "Red Complementaria del Parque Embajadores"

**Artículo Segundo.- APROBAR** el presupuesto referencial del proyecto Obra "Red Complementaria del Parque Embajadores" de acuerdo con el siguiente detalle:

Codigo Gasto	Descripción	Fuente 5 Recursos Determinados	Total S/.
		Rbr. 18	
2.6.2.3.6.2	Costo de Construcción por Contrata	45,048.69	45,048.69
Total		45,048.69	45,048.69

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cargar a la correspondiente partida el gasto del referido proyecto.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"

*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA